



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 006-2024-MDP/GM

Pucayacu, 01 de marzo del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, que suscribe;

VISTOS:

El informe legal N° 10-2024-MDP-OAL/EMD, de fecha 23 de febrero del 2024, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 057-2024-MDP-GM-URH/AJB, de fecha 21 de febrero del 2024, emitido por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, del numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2023-MDP/A, de fecha 06 de marzo de 2023, se aprueba la delegación de facultades con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutorias al **GERENTE MUNICIPAL**, a fin de que los procedimientos administrativos se adecúen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

Que el artículo 40 de la directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con resolución directoral N° 017-2007-EF/77.15 establece que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de encargo a personal expresamente designo para ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que, mediante el informe N° 057-2024-MDP-GM-URH/AJB, de fecha 21 de febrero del 2024, emitido por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Distrital de Pucayacu, quien solicita el Reembolso de Viáticos que se ha generado por los viajes a la Ciudad de Huánuco, para asistir a la capacitación de aspectos: (i) legales y procedimentales en la negociación colectiva en el sector estatal y (ii) aspecto de gestión fiscal en la negociación



Muni Pucayacu



mesadepartes@municipucayacu.gob.pe



Jr. Pucayacu Mza. F Lote. 1
(Carretera Fernando Belaunde Terry)



www.youtube.com/@municipucayacu



https://www.municipucayacu.gob.pe



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

colectiva en el sector estatal, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y servidores de las entidades de los tres niveles de gobierno, el día 16 de febrero del presente año, realizado por la Directora General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, haciendo el gasto de S/ 210.00 (Doscientos Diez con 00/100 soles).

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR, el Reembolso de Viatico a nombre del Lic. Adm. **ABNER JARA BARDALES**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, por el importe de **S/ 210.00 (Doscientos Diez con 00/100 soles)**, el mismo que será designado para reembolso de viatico mencionado, según Informe N° 057-2024-MDP-GM-URH/AJB, de fecha 21 de febrero de 2024, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la unidad de tesorería y contabilidad el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

ING. ISIDRO MAYLE VENTURA
REG. CIP.: 132352
GERENTE MUNICIPAL

PUCAYACU

7 de Dic. del 2023



Muni Pucayacu



mesadepartes@munipucayacu.gob.pe



Jr. Pucayacu Mza. F Lote. 1
(Carretera Fernando Belaunde Terry)



www.youtube.com/@munipucayacu



https://www.munipucayacu.gob.pe